



Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/009/2023 Adquisición de equipos, utensilios y mobiliario para cocina

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

21 de junio de 2023

AVISO DE FALLO

La Dirección General de Recursos Materiales, en términos de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 86 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como, la convocatoria/bases del presente concurso, hace del conocimiento del público en general los resultados del procedimiento realizado.

De las treinta y seis empresas invitadas, cuatro presentaron documentación legal, tres de éstas presentaron, propuesta técnica y económica, con los siguientes resultados en los dictámenes resolutivos aplicables:

Participante	Dictamen Resolutivo	Resultado																																																																																
Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.	Legal	Desfavorable																																																																																
	Técnico	Favorable para las partidas: ninguna																																																																																
		No favorable para las partidas: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>13</td><td>29</td><td>91</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	13	29	91																																																																
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	13	29	91																																																																			
Económico	No cumple <i>13.6 Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria/bases</i>																																																																																	
Refria-acero Inox. de México, S.A. de C.V.	Legal	Desfavorable																																																																																
	Técnico	Favorable para la partida: 91																																																																																
		No favorable para las partidas: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>2</td><td>3</td><td>5</td><td>7</td><td>8</td><td>10</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>29</td> </tr> </table>	2	3	5	7	8	10	12	13	14	29																																																																						
2	3	5	7	8	10	12	13	14	29																																																																									
Económico	No cumple <i>En términos con los numerales 10 Propuesta Económica y 13 Causas de descalificación de la convocatoria/bases: 11.4.9 ... será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo... 13.5 Cuando la persona participante omita presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases. Toda vez que la empresa omitió presentar las constancias Seguridad Social</i>																																																																																	
Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.	Legal	Favorable																																																																																
	Técnico	Favorable para las partidas <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td> </tr> <tr> <td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td>32</td><td>33</td> </tr> <tr> <td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>45</td><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td> </tr> <tr> <td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td>61</td><td>62</td><td>63</td><td>64</td><td>65</td><td>66</td><td>70</td> </tr> <tr> <td>71</td><td>72</td><td>73</td><td>75</td><td>76</td><td>77</td><td>78</td><td>83</td><td>84</td><td>85</td><td>86</td><td>87</td><td>88</td><td>89</td><td>91</td><td></td> </tr> </table>	1	2	3	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	70	71	72	73	75	76	77	78	83	84	85	86	87	88	89	91	
		1	2	3	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																																																																	
		18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33																																																																	
34	35	36	37	38	39	40	41	42	45	46	47	48	49	50	51																																																																			
52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	70																																																																			
71	72	73	75	76	77	78	83	84	85	86	87	88	89	91																																																																				
No favorable para la partida: 4																																																																																		
Económico	Favorable para las partidas: <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34																																																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	18																																																																			
19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34																																																																			

MN/JurDcMcVg+7pMauSy0n6FPoPKTAc5fDPzEbLeG2rM=

F-DGRM-20 CPSI V1.0



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/009/2023 Adquisición de equipos, utensilios y mobiliario para cocina

Participante	Dictamen Resolutivo	Resultado															
		35	36	38	41	45	46	47	48	49	50	51	53	54	61	62	63
		64	65	70	71	75	76	77	85	86	87	89	91				
		No favorable para las partidas:															
		11	12	37	42	52	55	56	57	58	59	60	66	72	73	78	83
		84	88														

Dictamen Resolutivo Legal

Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.

II. EXISTENCIA LEGAL DE LA PARTICIPANTE Y PERSONALIDAD DEL APODERADO LEGAL

...se advierte que exhibió el testimonio notarial No obstante, dicho archivo se encuentra incompleto, sin que de su contenido se observen las facultades que le fueron otorgadas a la apoderada señalada para representar a la participante, por lo que cumple parcialmente con el requisito solicitado en el punto 7.2 de la CONVOCATORIA/BASES que dispone:

7.2 En caso de no establecerlo el documento del numeral 7.1, se deberá presentar testimonio en el que conste el acto jurídico en virtud del cual, se haya conferido a la o el apoderado o representante legal del participante, la capacidad legal para actuar en su nombre en procedimientos de contratación, e incluso, en cualquiera de los actos relacionados con el vínculo contractual que pudiera establecerse, anexando la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, de conformidad con las señaladas en el párrafo que antecede.

Por lo que se tiene por incumplido dicho requisito, de conformidad con el numeral TERCERO, fracción II, en relación con el CUARTO primer párrafo de los "Lineamientos"

Refri-acero Inox. de México, S.A. de C.V.

IV. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

...toda vez que no se presentó el documento requerido, esta área jurídica considera que no acredita la presentación de la identificación de la representante legal de la participante, por lo que incumple con el punto 7.1, última parte de la CONVOCATORIA/BASES.

Dictamen Resolutivo Técnico

Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.

No cumple con el numeral 9.1, ya que no presenta la descripción completa y detallada y ordenada de cada una de las partidas propuestas (anexo 2a).

No cumple con el numeral 9.2, (anexo 2a).

No cumple con el numeral 9.3, ya que no presentó su Curriculum Vitae, ni anexa copia simple de tres contratos o facturas

No cumple con el numeral 9.4, no presenta garantía de los bienes ofertados conforme lo solicitado en el anexo 2a.

No cumple con el numeral 9.5, ya que no presenta la carta protesta de decir verdad. Anexo 2b

Refri-acero Inox. de México, S.A. de C.V.

No cumple con el numeral 9.4, ya que no presenta la garantía de los bienes ofertados conforme a lo solicitado en el Anexo 2a.

Partida 5 Fábrica de hielo industrial

Aunado a ello no cumple con las medidas solicitadas...

El bien ofertado tiene medidas de

Módulo productor: 720 x 840 x 650 mm. Módulo de almacenamiento: 880 x 820 x 1060 mm.

Partida 10 Cámara de refrigeración

Aunado a ello, no especifica que incluya un lote de refrigerante

Partida 13 Congelador vertical 2 puertas

Aunado a ello no indica que este montado sobre 4 ruedas, de las cuales no frontales llevan freno.

Partida 29 Termos bun para café de 3 lt tipo airport

Aunado a ello indica que su capacidad es de 2.5L, sin embargo, se requiere de 3L.

MN/JurDc/McVg/7pMau/SyOn6FFP/1KTAAC/IDP/1E/1E/G2116=



Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/009/2023 Adquisición de equipos, utensilios y mobiliario para cocina

Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.

Partida 4 Cafetera 2 molinos, hasta 250 tazas de café, no cumple con el requerimiento técnico.

Se consultó la ficha técnica del equipo desde la página de la empresa y se detectó que no cumple con las especificaciones solicitadas.

Se solicita un equipo super automático y oferta un modelo automático, por lo que no es programable, no tiene contenedor de desechos y la salida de café no es ajustable

Dictamen Resolutivo Económico

Grupo Alpha Simet, S.A. de C.V.

No cumple

13.6 Cuando las propuestas presentadas no cumplan los requisitos señalados en la convocatoria/bases

Refri-acero Inox. de México, S.A. de C.V.

No cumple

En términos con los numerales 10 Propuesta Económica y 13 Causas de descalificación de la convocatoria/bases:

11.4.9 ... será obligatorio el presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo...

13.5 Cuando la persona participante omite presentar, parcial o totalmente, la documentación que se señala en la convocatoria/bases.

Toda vez que la empresa omitió presentar las constancias Seguridad Social

Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.

Para las siguientes partidas:

11 12 37 42 52 55 56 57 58 59 60 66 72 73 78 84 88

se considera desfavorable de conformidad con lo establecido en el 11.4.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

Para la partida 83, se estima que se acredita en el supuesto establecido en el numeral 11.4.4 Se cotice la cantidad total de los bienes requeridos para cada partida ofertada, no se considerarán las partidas cotizadas parcialmente.

Fallo:

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 86 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 y las bases del Concurso Público Sumario, se adjudica la contratación al participante que obtuvo resultado favorable en la totalidad de los dictámenes resolutivos aplicables, de conformidad con lo siguiente:

Empresa	Partida	Importe total de la partida	I.V.A.	Total IVA incluido
Grupo Comercial Heras, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 5 a 10, 13 a 36, 38 a 41, 45 a 51, 53, 54, 61 a 65, 70, 71, 75, 76, 77, 85, 86, 87, 89, 91	\$1,457,412.46	\$233,185.99	\$1,690,598.45

Se declaran desiertas las partidas 4, 11, 12, 37, 42, 43, 44, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 66, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 90 para las cuales se iniciará un segundo concurso público sumario.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación agradece la participación en este Concurso Público Sumario.

Atentamente

Maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Directora General de Recursos Materiales